ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA 3097

N°_____/

LA LIGUA,

0 8 ABR 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal Encuentro Cultural, Social y Recreacional Campeonato Nacional de Rodeo en Rancagua 2025.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°130/2025, de fecha 07 de abril de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Encuentro Cultural, Social y Recreacional Campeonato Nacional de Rodeo en Rancagua 2025", que tiene como finalidad desarrollar un encuentro social, cultural y recreacional en el marco del Campeonato Nacional de Rodeo en Rancagua, organizado por la Federación del Rodeo Chileno. Este evento busca fomentar la participación de la comunidad, mediante la asistencia de integrantes de clubes de rodeo, personas mayores y toda la comunidad en general, promoviendo la tradición, la cultura y la integración social.

RECIBIDO
0 9 ABR 2025
SECRETARIA
AM PM

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Encuentro Cultural, Social y Recreacional Campeonato Nacional de Rodeo en Rancagua 2025", por un monto de $1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
08 ABR 2025
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/TAP

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°130/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Encuentro Cultural, Social y Recreacional Campeonato Nacional de Rodeo en Rancagua 2025, a realizarse los días 10 y 12 de abril del año en curso, por la suma total de $1.800.000.- (Un millón Ochocientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal (s).

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua 07 de abril del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL

ENCUENTRO CULTURAL, SOCIAL Y RECREACIONAL CAMPEONATO NACIONAL DE RODEO EN RANCAGUA 2025.

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El presente programa tiene como finalidad desarrollar un **encuentro social, cultural** y **recreacional** en el marco del **Campeonato Nacional de Rodeo en Rancagua**, organizado por la **Federación del Rodeo Chileno**. Este evento busca fomentar la participación de la comunidad, mediante la asistencia de integrantes de clubes de rodeo, personas mayores y toda la comunidad en general, promoviendo la tradición, la cultura y la integración social.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación.
A su turno, el presupuesto municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades deportivas, culturales y recreativas, contándose con la disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

La actividad consiste en entrega de entradas al **Campeonato Nacional de Rodeo en Rancagua** a los asistentes, los días 10 y 12 de abril 2025, incluyendo movilización al lugar. Para ello, se necesita arriendo de vehículos, con recorrido desde La Ligua, hasta la región de O'Higgins, Chile, específicamente a la provincia de Cachapoal.

COSTO DEL PROGRAMA

El programa contempla un costo de $1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos) con cargo al presupuesto Municipal vigente año 2025, que estará destinado a financiar las actividades que demande su ejecución de acuerdo al desglose en el punto señalado.

ITEM

ITEM N°1	ARRIENDO DE VEHICULOS	$1.800.000.-
	COSTO TOTAL PROGRAMA	**$1.800.000.-**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

PROCEDIMIENTO DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección de Adquisiciones a través de los procedimientos regulares contenidos en el Reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en coordinación con administración.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALMARES V.

V° B° ALCALDE o

ADMINISTRADOR